PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2010.-

DICTAMEN Nº 032/2010/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/10 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES".-

Señor:
***ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

*Comité de Evaluación, se dirige a Ud., con relación al llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/10 – **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES "**, realizado por el Instituto Forestal Nacional, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 134/2.010 de fecha 26 de febrero de 2010, cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes.*

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 252/2010 de fecha 26 de abril de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

*1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 23 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones y de representantes de los oferentes, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por: NEUMÁTICOS INTERNACIONALES S. A., MATSO, C & H TRAIDING, TODO JAPONÉS AUTORREPUESTOS, TODO FILTROS, SEKIURA GROUP S. R. L. y DVG REPRESENTACIONES, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.*

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN UOC - INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** *No se hicieron aclaraciones.*

3) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, *en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en la Carta de Invitación y que son: a) Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento, Anexo 1; b) Formulario de presentación de oferta, Anexo 2; c) Especificaciones Técnicas, Anexo 3 y d) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20° de la Ley N° 2051/03, Anexo 4, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.; al respecto, los oferentes NEUMÁTICOS INTERNACIONALES S. A., MATSO, C & H TRAIDING, y SEKIURA GROUP S. R. L. básicamente han arrimado todas las documentaciones requeridas en la carta de invitación.*

3.1 *Que en el marco del proceso y considerando que las empresas TODO JAPONÉS AUTORREPUESTOS, TODO FILTROS y DVG – REPRESENTACIONES, sus ofertas no se ajustan a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que los productos ofertados no son de marcas originales, requisito indispensable para la evaluación correspondiente de su oferta, el Comité de Evaluación resuelve desechar las ofertas de las Empresas citadas, conforme al Art. 61°, Inc. 1 del Decreto Reglamentario.*

4) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar dichas ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
01	NEUMÁTICOS INTERNACIONALES S. A.	Gs.: 49.573.095.-
02	MATSO	Gs.: 53.883.500.-
03	C & H TRADING	Gs.: 60.175.632.-
04	SEKIURA GROUP S. R. L.	Gs.: 49.005.000.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN UOC - INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

5) ***ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:*** *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas NEUMÁTICOS INTERNACIONALES S. A., MATSO, C & H TRAIDING y SEKIURA GROUP S. R. L., las cuales se adjuntan al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

5.1 *Que conforme al método de evaluación sugerido por los Artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, se han analizado detalladamente la oferta con el precio más bajo y que es la presentada por el oferente* ***SEKIURA GROUP S. R. L.****, conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación, ha cumplido con los requisitos de documentación de la carta de Invitación; y que su oferta se ajusta a las especificaciones requeridas para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/10 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES.***

6) ***RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:*** *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.*

POR TANTO*, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación* ***recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 19/10 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES*** *a la Firma:* ***SEKIURA GROUP S. R. L.,*** *por un monto máximo de Gs.: 49.005.000.- (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones, cinco mil).-*

Es nuestro dictamen.

LIC. LOURDE V. LEZCANO D.
Directora Administrativa – INFONA

ABOG. FRANCISCO GALEANO
Secretario General - INFONA

ABOG. GERARDO REINOSO ROJAS
Coordinador Comité de Evaluación - INFONA